cadena

República de Colombia

Aa089512258 Ca454080224

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **MIL CIENTO VEINTITRES (No.1123).----------**

DE FECHA: VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA (2a) DEL CÍRCULO DE MONIQUIRÁ ----------

CLASE DE ACTO: **PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESION ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA. ----------**

OTORGANTE: **CARLOS ALBERTO AMADOR RAMOS C.C. No.4.106.789**

VALOR ACTO: SIN CUANTÍA. ----------

MUNICIPIO: **CHITARAQUE BOYACA----------**

En Moniquirá, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí **MARIA TERESA VERGARA HUERTAS, NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DE MONIQUIRÁ BOYACA**, se otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente: Compareció: El señor **CARLOS ALBERTO AMADOR RAMOS,** mayor de edad, domiciliado en Chitaraque, en transito por esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.106.789 expedida en Chitaraque, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, y manifestó, que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Chitaraque:----------

1.- Acta de Posesión, como Alcalde Municipal de Chitaraque Boyacá, de fecha 22 de diciembre de 2023.----------

2.-Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Chitaraque Boyacá, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta y uno (31) de octubre (10) de 2023, expedida por El Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. ----------

3.-Fotocopia Autentica del Certificado de Participación en el seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos 2024-2027, de fecha quince (15) de diciembre (12) de 2023, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública. ----------

4.- Certificado Judicial – Antecedentes de Policía, de fecha veintiuno (21) de Diciembre (12) de 2023. ----------

5.- Certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, intervención

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Ca454080224

NOTARIA SEGUNDA MONIQUIRA
María Teresa Vergara Huertas
NOTARIA ENCARGADA

09-10-23 11363SYESPAAZDAa

cadena s.a. Nit.890.930.534

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Judicial y cobro Coactivo, de fecha veintiuno (21) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Contraloría General de la República. ----------

6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Ordinario No. 237350836 de fecha veintiuno (21) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Procuraduría General de la Nación. ----------

7.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Especial No. 237350934 de fecha veintiuno (21) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Procuraduría General de la Nación. ----------

8- Hoja de Vida formato de la Función Pública. ----------

9.- Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensión. ----------

10.- Certificado Médico. ----------

11.- Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía. ----------

12.- Declaración sobre bienes y rentas formato de la Función Pública.----------

13.- Declaración extra proceso sobre ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. ----------

14.- Declaración de Bienes y rentas, rendida por la Cónyuge – Formato de la Función Pública. ----------

15.-Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía de la Cónyuge.----------

16.- Certificado expedido por la Personera Municipal de Chitaraque sobre ausencia de procesos disciplinarios ni antecedentes disciplinarios en su contra de fecha veinte (20) de Diciembre (12) de 2023. ----------

17.-Declaración extra proceso sobre su estado civil casado, y ausencia de hijos no emancipados. ----------

18.-Certificación REDAM.----------

CLÁUSULA PRIMERA: El suscrito Notario, autoriza incorporar en el protocolo del corriente año, para que las interesadas se provean de las copias que a bien tengan y el acto surta sus efectos legales----------

CLÁUSULA SEGUNDA: El suscrito Notario, advierte a los interesados que de acuerdo a lo previsto en el artículo 57 del Decreto Ley 960 de 1970, lo documentos protocolizados no adquieren mayor fuerza de la que tienen. ---- ----------

NOTA: Para dar cumplimiento a las directrices emanadas de la Instrucción Administrativa número doce (12) de fecha del día nueve (9) del mes de agosto del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HOJA No. 2 ESCRITURA No.1123.----------

año de dos mil dieciséis (2016) expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro en desarrollo del artículo 106 del Decreto 2148 de 1983, la Suscrita Notaria (E), deja constancia que está ejerciendo dicho cargo de conformidad con la Resolución de nombramiento en encargo, número mil sesenta y dos (1062) del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) expedida por la Alcaldía Municipal de Moniquirá y Acta de Posesión de fecha 21 de diciembre de 2023. -----

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:----------

1.- Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y demás datos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia **EL COMPARECIENTE** asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este instrumento o Escritura Pública con fines ilegales. ----------

3.- EL COMPARECIENTE manifiesta que conoce la Ley y saben que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de las otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

4.- El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de las otorgantes y de la Notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos. Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída esta escritura por El Compareciente y enterado de su contenido, le dio su asentimiento y en prueba de ello, lo firman junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza.----------

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa089512258 y . Aa089512259.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS $ 74.900.oo

RESOLUCION No. 00387/2023

SUPERINT. DE NOT. Y REG. : $ 7.950.oo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRA
María Teresa Vergara Huertas
NOTARIA ENCARGADA
09-10-23 11364aASDESPAAZD
Ca454080223
cadena s.a. Nit. 830.059.718-3
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario DGMCCCaC4

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO AMADOR RAMOS, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE CHITARAQUE- BOYACÁ

En Moniquirá Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre (12) de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **MARIA TERESA VERGARA HUERTAS**, Notaria Segunda Encargada del Circulo de Moniquirá, Boyacá, compareció el Señor **CARLOS ALBERTO AMADOR RAMOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.106.789 expedida en Chitaraque, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Chitaraque - Boyacá, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994 y demás disposiciones vigentes. en tal Virtud el Suscrito Notario le recibió Juramento de Rigor, bajo cuya gravedad manifestó: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución Nacional, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos y los deberes que el cargo me imponen"

El posesionado presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Chitaraque Boyacá, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta y uno (31) de octubre (10) de 2023, expedida por El Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia Autentica del Certificado de Participación en el seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos 2024-2027, de fecha quince (15) de diciembre (12) de 2023, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública.
3. Certificado Judicial – Antecedentes de Policía, de fecha veintiuno (21) de Diciembre (12) de 2023.
4. Certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, intervención Judicial y cobro Coactivo, de fecha veintiuno (21) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Contraloría General de la República.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Ordinario No. 237350836 de fecha veintiuno (21) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Especial No. 237350934 de fecha veintiuno (21) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Hoja de Vida formato de la Función Pública.
8. Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensión.

Ca454080222

9. Certificado Médico.
10. Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía.
11. Declaración sobre bienes y rentas formato de la Función Pública.
12. Declaración extra proceso sobre ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.
13. Declaración de Bienes y rentas, rendida por la Cónyuge – Formato de la Función Pública.
14. Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía de la Cónyuge.
15. Certificado expedido por la Personera Municipal de Chitaraque sobre ausencia de procesos disciplinarios ni antecedentes disciplinarios en su contra de fecha veinte (20) de Diciembre (12) de 2023..
16. Declaración extra proceso sobre su estado civil casado, y ausencia de hijos no emancipados.
17. Certificación REDAM.

Esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (01) de enero (01) de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece.

EL POSESIONADO:

CARLOS ALBERTO AMADOR RAMOS
C.C. 4.106.789 expedida en Chitaraque

LA NOTARIA SEGUNDA (E):

MARIA TERESA VERGARA HUERTAS

NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRA
María Teresa Vergara Huertas
NOTARIA ENCARGADA

Dirección: Carrera 5 No. 18 – 63 Edificio Torres de Macedonia – Primer Piso
Mail: segundamoniquira@supernotariado.gov.co
Celular: 316 5376607

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca454080222
Cadena S.A. Nit. 860.030.940 - 02-11-23
1372DCMCCCaC44G

FONDO NAL.DEL NOT. $ 7.950.oo

IVA $ 15.979.oo

EL POSESIONADO

CARLOS ALBERTO AMADOR RAMOS

C.C. 4106789

DIR Carrera 4 # 1-62

TEL. 3162325402

E-MAIL. carlosalberama@hotmail.com

ACTIVIDAD COMERCIAL Agricultor - Ganadero

ESTADO CIVIL Union Libre

NOTARIA – 2a

HUELLA ÍNDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
María Teresa Vergara Huertas
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRÁ BOY.

MARIA TERESA VERGARA HUERTAS

NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ.

ES Primera COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

LA QUE EXPIDO EN Tres HOJAS UTILES CON

DESTINO A: Interesado

FECHA: 22 DIC 2023

Herman José Aranda Camacho
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
María Teresa Vergara Huertas
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRÁ BOY.

NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRÁ
María Teresa Vergara Huertas
NOTARIA ENCARGADA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario